

con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales Transitorios del Distrito Fiscal de Lima, designándolos de manera temporal en la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, a los siguientes abogados:

- Michael Carlos Aranda Ladera
- Olga Zullywing Carbajal Diestra
- José Héctor Chávez Pérez
- Maribel Condo Cáceres
- Yanet Euscatogui Roque
- Vicente Herrera Taype
- Henderson Iturrizaga Quispe
- Julissa Plasencia Gonzales
- Juan Manuel Rebatta Gallegos
- Viviana Judith Robles Quezada, con reserva de su plaza de origen.
- Jhon Arturo Rodríguez Boza
- Katerin Aida Sánchez García, con reserva de su plaza de origen.
- Giancarlo Christian Uribe Castro, con reserva de su plaza de origen.
- Guzmán Vera Coronel, con reserva de su plaza de origen.
- Sami Melissa Flores Zavala
- Henry Coronado Salazar

Artículo Tercero.- Disponer que los nombramientos y designaciones de manera temporal del personal fiscal señalados en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Cuarto.- Precisar que conforme a lo señalado en los artículos primero y segundo, estarían quedando pendiente los nombramientos de cuatro (04) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales a nivel nacional con carácter transitorio y su respectiva designación en la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1876980-1

Nombran fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Este y los designan en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa y en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa Transitoria de El Agustino

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 872-2020-MP-FN**

Lima, 12 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 070-2020-MP-FN-FSTEPEDcCN, cursado por el abogado Armando Ortiz Zapata, Coordinador Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito,

mediante el cual solícita cubrir la plaza de Fiscal Provincial, para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Lima, Distrito Fiscal de Lima, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; y, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la abogada Beatriz Rosario Martínez Peralta, Fiscal Adjunta Provincial Titular Especializada en Prevención del Delito de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 078-2019-MP-FN, de fecha 14 de enero de 2019.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Beatriz Rosario Martínez Peralta, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Lima, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1876981-1

Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima y disponen que forme parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 873-2020-MP-FN**

Lima, 12 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 2928-2019-MP-FN y 3826-2019-MP-FN, de fechas 21 de octubre y 31 de diciembre de 2019, respectivamente, se nombró a la abogada Rosa María Guissella Moreno Guevara, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, desempeñándose actualmente en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y forma parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la Fiscalía de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentado en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo informado mediante oficios Nros. S/N y 863-2020-FSCEE-MP-FN, cursados por el abogado Rafael Ernesto Vela Barba, Coordinador del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, de fecha 26 de diciembre de 2016, así como el oficio (Estado de Emergencia) N° 21-2020-MP-FN-EQUIPO ESPECIAL-2°D y el informe N° 07-2020-NGMG-2 FCECF-EE, suscritos por la abogada Norma Geovana Mori Gómez, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designada en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y forma parte del referido Equipo Especial de Fiscales, mediante los cuales se solicita dejar sin efecto el nombramiento de la abogada mencionada en el primer párrafo de la presente resolución y remite la propuesta para cubrir la referida plaza, siendo necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicha plaza, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el artículo segundo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2928-2019-MP-FN, de fecha 21 de octubre de 2019, que dispuso que la abogada Rosa María Guissella Moreno Guevara, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designada en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, forme parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Rosa María Guissella Moreno Guevara, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, y su designación en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, así como la prórroga de los mismos, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 2928-2019-MP-FN y 3826-2019-MP-FN, de fechas 21 de octubre y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

Artículo Tercero.- Nombrar a la abogada Betty Shirley Zúñiga Gómez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Cuarto.- Disponer que la abogada mencionada en el artículo precedente forme parte del Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros.

Artículo Quinto.- Disponer que el nombramiento y designación señalados en el artículo tercero de la presente Resolución, culminen del 31 de diciembre de 2020, en virtud a la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 122-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 5050-2016-MP-FN, de fecha 26 de diciembre de 2016, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las abogadas mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA

Fiscal de la Nación

1876982-1

Nombran fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Este y los designan en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa y en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa Transitoria de El Agustino

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 874-2020-MP-FN

Lima, 12 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERADO:

El oficio N° 1508-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, suscrito por la abogada Marjorie Nancy Silva Velasco, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, mediante el cual eleva las propuestas para cubrir dos plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales Transitorios, para los Despachos de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de El Agustino y Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa Transitoria de El Agustino, respectivamente, las mismas que, a la fecha, se encuentran vacantes; en consecuencia, se hace necesario nombrar a los fiscales que provisionalmente ocupen dichos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE REVUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Nathaly Catherine Abad Barzola, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Este, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de El Agustino.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Gustavo Sebastian Quintana Raymundo, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Este, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa Transitoria de El Agustino.

Artículo Tercero.- Disponer que el nombramiento y designación del personal fiscal señalado en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en virtud a la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 124-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA

Fiscal de la Nación

1876983-1